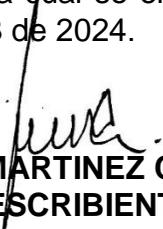




Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

Radicado: 086344089001-2024-00016-00.

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, remito a su Despacho proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA promovido por BANCOLOMBIA S.A., a través de apoderada judicial doctora DIANA MARCELA OJEDA HERRERA contra LIZ MAYLETH FRANCO, la cual se encuentra para su admisión. Sírvase resolver. Sabanagrande, marzo 13 de 2024.


JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, marzo trece (13) de dos mil veinticuatro (2024).

Revisada la demanda, como quiera que reúne los requisitos legales, de conformidad con lo señalado en los artículos 422, 430 CGP. Y 621 y 709 del Código de Comercio, por lo que se

RESUELVE

1. Librar mandamiento de pago por la vía EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA a favor de BANCOLOMBIA contra de LIZ MAYLETH FRANCO, por la siguiente obligación:

Por Pagare No. 9570088630

- La suma de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M.L (\$266.884), como capital de la cuota no pagada el 7 de octubre de 2023.
- Más la suma de los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera, liquidados desde el día octubre 08 de 2023 hasta el Pago Total de la obligación.
- La suma de QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO ONCE PESOS M.L (\$561.111), como capital de la cuota no pagada el 7 de noviembre de 2023
- Más la suma de los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera, liquidados desde el día noviembre 08 de 2023 hasta el Pago Total de la obligación.
- La suma de la suma de CIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL (\$ 144.876), por concepto de INTERÉS CORRIENTE de la cuota del 07/11/2023, causados entre el 08/10/2023 al 07/11/2023
- La suma de QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO ONCE PESOS M.L (\$ 561.111), como capital de la cuota no pagada el 7 de diciembre de 2023.

Más la suma de los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera, liquidados desde el día diciembre 08 de 2023 hasta el Pago Total de la obligación.

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia



Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

- La suma de QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO ONCE PESOS M.L. (\$ 561.111), como capital de la cuota no pagada el 7 de enero de 2024
-
- La suma de CIENTO TREINTA MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS (\$130.178), por concepto de INTERÉS CORRIENTE de la cuota del 07/12/2023, causados entre el 08/12/2023 al 07/01/2024.
-
- Más la suma de los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera, liquidados desde el día enero 08 de 2024 hasta el Pago Total de la obligación.
- La suma de SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 93/100 (\$ 6.158.375,93) por concepto del capital acelerado.
- Más la suma de los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera, liquidados desde el día enero 18 de 2024 hasta el Pago Total de la obligación.

POR EL PAGARÉ No 4770106097:

La suma de VEINTIDOS MILLONES CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$ 22.103.859) M/CTE, por concepto de capital acelerado.

- Más la suma de los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera, liquidados desde el día agosto 6 de 2023 hasta el Pago Total de la obligación.
- 2º. Notifíquese personalmente a la parte demandada en la forma prevista en el artículo 8 Ley 2213 de 2022, 291, 292 y 301 del CGP.
- 3º. Téngase a la doctora DIANA MARCELA OJEDA HERRERA, como apoderada la parte demandante en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ

Firmado Por:

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia

Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8e1b5b806a82a4d3f674beed440f97bc487f54a011964481db8dedc578fc995**

Documento generado en 13/03/2024 09:14:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>